



ADENDA 3

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS 2018-64

Mediante la presente adenda se modifican los pliegos de condiciones de contratación de la solicitud privada de oferta 2017-64, cuyo objeto es la **“Compraventa de vehículo tipo Camioneta para el Municipio de Medellín”**, en los siguientes términos:

1. Se modifica PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, numeral 4.1 así:

4.1. Se modifica el numeral 6.2 Requisitos técnicos, específicamente mantenimiento, se resaltan los cambios.

Mantenimiento preventivo: Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el vehículo por los primeros cincuenta mil kilómetros (50.000 km.) **y/o 24 meses lo primero que ocurra** sin costo adicional para la Policía Nacional.

- ✓ El mantenimiento deberá incluir los repuestos y consumibles que el Fabricante tenga establecido para el vehículo ofertado.
- ✓ Durante la vigencia del mantenimiento preventivo (50.000 km. y/o 24 meses lo primero que ocurra) se deberá incluir la mano de obra sin costo adicional para las actividades que el fabricante tiene establecidas en las revisiones periódicas del mencionado.
- ✓ El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados de la red del oferente, principalmente en la ciudad de Medellín y su área metropolitana. Para tal fin deberá presentar aportar el listado de talleres que podrán atender el mantenimiento requerido a nivel local y nacional. El listado deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del taller y/o concesionario
 - Dirección del taller y/o concesionario
 - Ubicación, teléfono, correo electrónico y fax.

Será responsabilidad del contratista garantizar el mantenimiento preventivo con los estándares de calidad que el fabricante tiene establecidos para el vehículo ofertado en aras de garantizar que la prestación del servicio preventivo y correctivo sea eficiente, efectiva y eficaz para la conservación del componente de movilidad a comparar.

- ✓ **Actividades de mantenimiento:** El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta cincuenta





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

mil kilómetros (50.000 km. **y/o 24 meses**), discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades **de conformidad con los parámetros establecidos por el fabricante.**

Medellín, Octubre 18 de 2018.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co